DOCUMENTO
.INFORME TÉCNICO: **2 informe ec-financ**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **K02PY-T5501-TWT1G**
**Página 1 de 17**

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Barros Diestre, David de, GERENTE OAR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 30/10/2026 08:54

ESTADO
**FIRMADO**
30/10/2026 08:54

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

# INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2027 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA (OAR)

En relación con el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2.027 del Organismo Autónomo de Recaudación y en cumplimiento de lo establecido en el apartado e) del art. 18.1 del RD 500/90 de 20 de Abril y en el artículo 168.1 en su letra g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los cuales se establece la documentación que ha de unirse al presupuesto de la Entidad local: "*Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto*" se emite el siguiente INFORME:

## 1. Estructura y nivelación del presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación.

Se presenta un presupuesto que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo pueden reconocerse y de los derechos que se prevean liquidar en el ejercicio tal y como establece el Real Decreto Legislativo 2/2004 en sus art.162 y 163 y que asciende a una cantidad de 25.527.000,00 € (veinticinco millones quinientos veintisiete mil euros).

Por otra parte el Presupuesto está nivelado en su Estado de gastos e ingresos formando parte del Presupuesto general de la Entidad, estando este requisito contemplado en el Art. 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 16.1 del RD 500/90 de 20 de Abril, siendo los créditos consignados suficientes para atender las obligaciones exigibles así como los gastos inherentes al funcionamiento de los servicios.

Las dos siguientes tablas sintetizan el estado de ingresos y de gastos que integran el Presupuesto del OAR para 2027:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3523606 K02PY-T5501-TWT1G C903D9A5D4DC1CE9E85E5EB03DF08F720EF4E487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

## PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2027

| CAP. | ART. | CONC. | SUBCONC. | TÍTULO | PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026 | PROYECTO 2027 | VARIACIÓN 2027-2026 | % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | | | | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | | | | |
| | | | | TOTAL CAPÍTULO III | 17.969.000,00 | 19.045.000,00 | 1.076.000,00 | 5,99% |

| CAP. | ART. | CONC. | SUBCONC. | TÍTULO | PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026 | PROYECTO 2027 | VARIACIÓN 2027-2026 | % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| | | | | TOTAL CAPÍTULO IV | 1.363.805,17 | 1.363.000,00 | -805,17 | -0,06% |

| CAP. | ART. | CONC. | SUBCONC. | TÍTULO | PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026 | PROYECTO 2027 | VARIACIÓN 2027-2026 | % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | | | | INGRESOS PATRIMONIALES | | | | |
| | | | | TOTAL CAPÍTULO V | 1.000.000,00 | 1.150.000,00 | 150.000,00 | 15,00% |

| CAP. | ART. | CONC. | SUBCONC. | TÍTULO | PROYECTO DEFINITIVO 2026 | PROYECTO 2027 | VARIACIÓN 2027-2026 | % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | | | | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| | | | | TOTAL CAPÍTULO VII | 541.539,83 | 0,00 | -541.539,83 | |

| CAP. | ART. | CONC. | SUBCONC. | TÍTULO | PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026 | PROYECTO 2027 | VARIACIÓN 2027-2026 | % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | | | | ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| | | | | TOTAL CAPÍTULO VIII | 3.591.000,00 | 3.969.000,00 | 378.000,00 | 10,53% |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | 24.465.345,00 | 25.527.000,00 | 1.061.655,00 | 4,34% |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3523606 K02PY-T5501-TWT1G C903D9A5D4DC1CE9E85E5EB03DF08F720EF4E487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

**PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2027**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLAVE ORGÁNICA: | | | | 291 | ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN | | | | |
| FUN. | CAP. | ART. | CONC. | SUBCONC. | TÍTULO | PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026 | PROYECTO 2027 | VARIACIÓN 2027-2026 | % |
| 932.00 | | | | | ADMINISTRAC. FINANC. GESTIÓN SISTEMA TRIBUTARIO | | | | |
| | 1 | | | | GASTOS DE PERSONAL | | | | |
| | | | | | TOTAL CAPÍTULO I | 11.251.345,00 | 11.896.000,00 | 644.655,00 | 5,73% |
| FUN. | CAP. | ART. | CONC. | SUBCONC. | TÍTULO | PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026 | PROYECTO 2027 | VARIACIÓN 2027-2026 | % |
| | 2 | | | | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | | |
| | | | | | TOTAL CAPÍTULO II | 8.376.000,00 | 8.166.000,00 | -210.000,00 | -2,51% |
| FUN. | CAP. | ART. | CONC. | SUBCONC. | TÍTULO | PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026 | PROYECTO 2027 | VARIACIÓN 2027-2026 | % |
| | 3 | | | | GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| | | | | | TOTAL CAPÍTULO III | 165.000,00 | 165.000,00 | 0,00 | 0,00% |
| FUN. | CAP. | ART. | CONC. | SUBCONC. | TÍTULO | PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026 | PROYECTO 2027 | VARIACIÓN 2027-2026 | % |
| | 6 | | | | INVERSIONES REALES | | | | |
| | | | | | TOTAL CAPÍTULO VI | 868.000,00 | 1.325.000,00 | 457.000,00 | 52,65% |
| FUN. | CAP. | ART. | CONC. | SUBCONC. | TÍTULO | PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026 | PROYECTO 2027 | VARIACIÓN 2027-2026 | % |
| | 8 | | | | ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| | | | | | TOTAL CAPÍTULO VIII | 3.805.000,00 | 3.975.000,00 | 170.000,00 | 4,47% |
| | | | | | TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 24.465.345,00 | 25.527.000,00 | 1.061.655,00 | 4,34% |

## 2. Bases y metodología de elaboración.

El presupuesto del OAR se ha elaborado tomando como referencia los resultados de ejecución de ejercicios anteriores, la liquidación definitiva de 2025 y un avance de la ejecución del ejercicio 2026. Se han aplicado criterios de prudencia, realismo y homogeneidad contable, considerando la evolución esperada de los precios, el incremento retributivo previsto para el personal, los compromisos derivados de convenios y contratos vigentes y los cambios normativos. No se contemplan operaciones de crédito, manteniéndose la financiación exclusivamente con recursos propios y transferencias corrientes de la Diputación Provincial.

## 3. Evaluación de los ingresos.

El presupuesto de ingresos, recoge una serie de aplicaciones presupuestarias, encuadradas dentro de los Cap. III (tasas, precios públicos y otros ingresos), Cap. IV



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3523606 K02PY-T5501-TWT1G C903D9A5D4DC1CE9E85E5EB03DF08F720EF4E487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3523606 K02PY-T5501-TWT1G C903D9A5D4DC1CE9E85E5EB03DF08F720EFE487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
OAR

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

(transferencias corrientes), Cap. V (ingresos patrimoniales) y Cap. VIII (activos financieros) siendo el primero el de mayor importancia (74,61% del total del presupuesto de ingresos).

El detalle del presupuesto de ingresos para el ejercicio 2027 y su comparación con el ejercicio anterior es el siguiente:

**PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2027**

| CAP. | ART. | CONC. | SUBCONC. | TÍTULO | PROYECTO 2026 | PROYECTO 2027 | VARIACIÓN 2027-2026 | % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | | | | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | | | | |
| | 32 | | | TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL | | | | |
| | | 329 | | OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL | | | | |
| | | | 329.05 | Premio de cobranza voluntaria | 10.554.000,00 | 8.300.000,00 | -2.254.000,00 | -21,36% |
| | | | 329.06 | Premio de cobranza ejecutiva | 4.817.000,00 | 4.917.000,00 | 100.000,00 | 2,08% |
| | | | 329.07 | Premio de cobranza gestión cargo | 0,00 | 3.487.000,00 | 3.487.000,00 | |
| | 39 | | | OTROS INGRESOS | | | | |
| | | 392 | | RECARGOS DEL PERIODO EJECUTIVO Y POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO | | | | |
| | | | 392.11 | Recargo de apremio | 10.000,00 | 10.000,00 | 0,00 | 0,00% |
| | | 393 | 393.00 | Intereses de demora | 7.000,00 | 5.000,00 | -2.000,00 | -28,57% |
| | | 399 | | OTROS INGRESOS DIVERSOS | | | | |
| | | | 399.02 | Sanciones actas inspección | 200.000,00 | 210.000,00 | 10.000,00 | 5,00% |
| | | | 399.03 | Notificaciones multas | 460.000,00 | 490.000,00 | 30.000,00 | 6,52% |
| | | | 399.04 | Servicios catastrales a ayuntamientos | 637.000,00 | 496.000,00 | -141.000,00 | -22,14% |
| | | | 399.07 | Costas | 1.280.000,00 | 1.126.000,00 | -154.000,00 | -12,03% |
| | | | 399.99 | Otros ingresos | 4.000,00 | 4.000,00 | 0,00 | 0,00% |
| | | | | **TOTAL CAPÍTULO III** | **17.969.000,00** | **19.045.000,00** | **1.076.000,00** | **5,99%** |

| CAP. | ART. | CONC. | SUBCONC. | TÍTULO | PROYECTO 2026 | PROYECTO 2027 | VARIACIÓN 2027-2026 | % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| | 40 | 400 | 400.00 | Transf. Corriente de Admón. General de la Entidad | 1.363.805,17 | 1.363.000,00 | -805,17 | -0,06% |
| | | | | **TOTAL CAPÍTULO IV** | **1.363.805,17** | **1.363.000,00** | **-805,17** | **-0,06%** |

| CAP. | ART. | CONC. | SUBCONC. | TÍTULO | PROYECTO 2026 | PROYECTO 2027 | VARIACIÓN 2027-2026 | % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | | | | INGRESOS PATRIMONIALES | | | | |
| | 52 | | | INTERESES DE DEPÓSITOS | | | | |
| | | 520 | 520.00 | Intereses de depósitos | 1.000.000,00 | 1.150.000,00 | 150.000,00 | 15,00% |
| | | | | **TOTAL CAPÍTULO V** | **1.000.000,00** | **1.150.000,00** | **150.000,00** | **15,00%** |

| CAP. | ART. | CONC. | SUBCONC. | TÍTULO | PROYECTO 2026 | PROYECTO 2027 | VARIACIÓN 2027-2026 | % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | | | | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| | 79 | | | Del exterior | | | | |
| | | 791 | 791.00 | Plan operativo Plurirregional FEDER 2014-2020 | 541.539,83 | 0,00 | -541.539,83 | |
| | | | | **TOTAL CAPÍTULO VII** | **541.539,83** | **0,00** | **-541.539,83** | |

| CAP. | ART. | CONC. | SUBCONC. | TÍTULO | PROYECTO 2026 | PROYECTO 2027 | VARIACIÓN 2027-2026 | % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | | | | ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| | 82 | | | REINTEGRO DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS CONCEDIDOS AL S.P. | | | | |
| | | 820 | 820.20 | Reintegro anticipos concedidos a Ent. Locales c/p | 607.000,00 | 607.000,00 | 0,00 | 0,00% |
| | | 821 | 821.20 | Reintegro anticipos concedidos a Ent. Locales l/p | 2.679.000,00 | 3.057.000,00 | 378.000,00 | 14,11% |
| | 83 | | | REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL S. P. | | | | |
| | | 831 | 831.00 | Reintegros de anticipos al personal | 305.000,00 | 305.000,00 | 0,00 | 0,00% |
| | | | | **TOTAL CAPÍTULO VIII** | **3.591.000,00** | **3.969.000,00** | **378.000,00** | **10,53%** |
| | | | | **TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS** | **24.465.345,00** | **25.527.000,00** | **1.061.655,00** | **4,34%** |

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

En la elaboración del presupuesto se han tenido en cuenta, con carácter general como se ha mencionado en el apartado segundo, el estado de ejecución de los ejercicios anteriores**,** el avance de la liquidación del ejercicio 2026 y los cambios normativos con incidencia directa en los ingresos del organismo. Las previsiones se han realizado aplicando criterios de prudencia y realismo, que permitan un grado de ejecución próximo al 100 %**,** tal y como se ha venido logrando en los ejercicios precedentes, e incluso superando este porcentaje en algunos años.

No obstante, existen tres excepciones concretas que explican las desviaciones puntuales detectadas en determinados ejercicios:

- En 2018, los derechos reconocidos fueron inferiores a los créditos iniciales debido a un proceso extraordinario de regularización del premio de cobranza ejecutiva con el Ayuntamiento de Badajoz.

- En 2020, la crisis sanitaria del Covid-19 afectó temporalmente a la recaudación, reduciendo los derechos reconocidos en comparación con años anteriores.

- En 2023, el desfase se debió a que en el Capítulo 8 se presupuestaron las amortizaciones de los anticipos reintegrables correspondientes a las convocatorias FEAR, incluidas la del propio ejercicio. Sin embargo, la convocatoria se resolvió a finales de año, por lo que las amortizaciones efectivas comenzaron a realizarse en 2024, generando así una diferencia temporal en la ejecución presupuestaria de 2023.

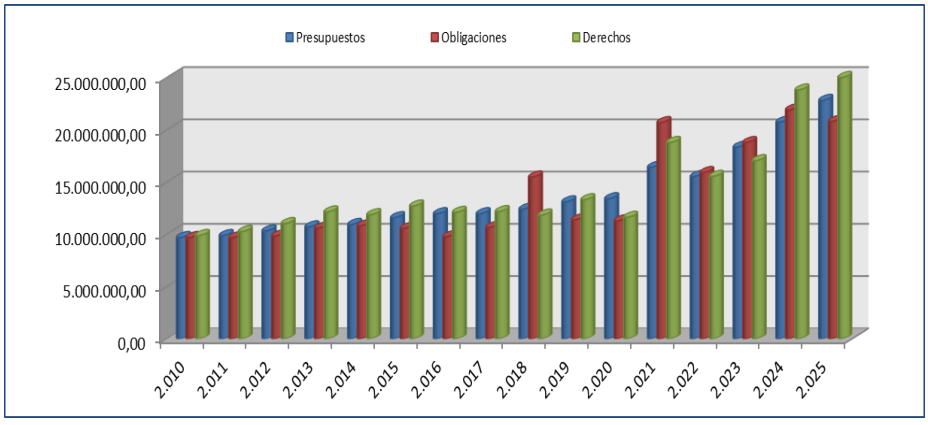


Por tanto, como se muestra en el gráfico, en los últimos ejercicios los derechos han estado siempre por encima de las obligaciones, y en cantidades aproximadas o incluso



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3523606 K02PY-T5501-TWT1G C903D9A5D4DC1CE9E85E5EB03DF08F720EF4E487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

superiores a las presupuestadas inicialmente de lo cual se deduce una prudente y correcta presupuestación.

A su vez, el mayor importe de las obligaciones respecto de los ingresos en los ejercicios 2018, 2021, 2022 y 2023 obedece a la realización de diversas modificaciones presupuestarias que posteriormente se regularizan en el cálculo de los resultados presupuestarios los cuales fueron positivos.

Figura ya consolidada en los estados presupuestarios la modificación de la **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del OAR**, aprobada conforme a los artículos 20 a 37 del texto refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL). Esta modificación se ha diseñado de acuerdo con el principio de equivalencia recogido en el artículo 7 de la Ley 8/1989, de Tasas y Precios Públicos, que establece que las tasas deben tender a cubrir el coste del servicio o de la actividad que constituye su hecho imponible.

Aunque la nueva ordenanza entró en vigor en el ejercicio 2025, sus efectos se anticiparon en la elaboración del presupuesto de ese año, realizando las estimaciones de variación en los ingresos con criterios de prudencia y tomando como referencia la ejecución de los ejercicios anteriores. En aquella ocasión, la variación derivada del cambio normativo se aplicó sobre los créditos iniciales del presupuesto de 2024.

Ahora, una vez cerrado el ejercicio 2025 y conocida la ejecución real de las aplicaciones afectadas, es posible aplicar los cálculos de la modificación de la tasa sobre bases más precisas y actualizadas, lo que permite una estimación más ajustada para el presupuesto de 2027. En consecuencia, aunque los porcentajes de variación por el cambio normativo se mantienen, la base de cálculo se ha revisado para reflejar los resultados efectivos del último ejercicio completo, logrando así una previsión de ingresos más realista y fundamentada.

***El capítulo 3 "Tasas y Otros Ingresos"***

El capítulo III, "Tasas y otros ingresos", experimenta un incremento del 5,99 % respecto al ejercicio anterior y representa el 74,61 % del total del presupuesto del OAR. Dentro de este capítulo destacan especialmente los subconceptos 329.05 (premio de cobranza en voluntaria) , 329.06 (premio de cobranza en ejecutiva) y 329.07 (premio de cobranza gestión cargo), que suponen el 32,51 %, el 19,26 % y el 13,66% del presupuesto total, respectivamente.

Se ha creado el subconcepto 329.07 (premio de cobranza gestión de cargo) para recoger los importes estimados como consecuencia de la creación de un nuevo hecho imponible recogido en la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del OAR, *"La gestión tributaria correspondiente a tasas locales y precios públicos, con la excepción de la elaboración y mantenimiento de los censos tributarios, al Impuesto de Bienes Inmuebles, al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al Impuesto sobre Actividades Económicas y al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.".*

El importe que ahora recogemos en este subconcepto se recogía en los presupuestos anteriores en el subconcepto 329.05, estimando conveniente la separación



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3523606 K02PY-T5501-TWT1G C903D9A5D4DC1CE9E85E5EB03DF08F720EF4E487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

del mismo con el objetivo de ofrecer mejor información presupuestaria al separarse las cuotas que derivan de los cargos de las correspondientes a la recaudación en voluntaria.

Para la estimación de estos subconceptos se han tenido en cuenta diversos factores:

- El coste de recaudación establecido en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa aplicable a los entes adheridos al convenio del OAR, vigente desde 2010 y actualmente en proceso de renovación.
- La incorporación de nuevas delegaciones de municipios y entidades, que amplían la base de ingresos.
- Las liquidaciones catastrales derivadas de la actualización de valores urbanos y su inclusión en el padrón del IBI Urbana 2027, lo que incrementa los cargos gestionados.
- El volumen de multas de tráfico recaudadas, resultado de las inversiones en seguridad vial y en la adquisición de radares fijos y móviles.
- La intensificación de la actividad inspectora, que ha generado un mayor número de actas y un incremento en la recaudación por el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).
- El incremento de los padrones derivado de la modificación de las Ordenanzas de las Entidades Delegantes para adaptarse a la imposición de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y ellos contaminados para una economía cirrular.

Además, continuarán teniendo un impacto positivo los nuevos convenios de gestión de procedimientos sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana, así como las actuaciones en seguridad vial desarrolladas desde 2018 hasta 2024 con la adquisición de radares fijos y móviles, que seguirán repercutiendo favorablemente en ambos subconceptos.

Por último, los informes de seguimiento de recaudación de 2026 (a 30 de septiembre) confirman la correcta evolución de la recaudación voluntaria en la mayoría de los principales conceptos tributarios, lo que evidencia una evolución positiva del ejercicio y una correcta ejecución presupuestaria en esta fase del año.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3523606 K02PY-T5501-TWT1G C903D9A5D4DC1CE9E85E5EB03DF08F720EF4E487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

| | VOLUNTARIA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2.021 | 2.022 | 2.023 | 2.024 | 2.025 | 2.026 |
| I.B.I. RUSTICA | 12.344.691,89 | 12.402.269,67 | 12.751.066,00 | 13.069.809,83 | 13.727.749,56 | 13.928.238,78 |
| I.B.I. URBANA | 63.791.835,36 | 50.675.026,50 | 62.605.461,87 | 63.252.238,98 | 65.961.558,27 | 65.172.178,07 |
| VTM | 21.801.325,76 | 21.787.788,00 | 21.842.233,19 | 22.744.698,91 | 23.237.183,30 | 22.757.885,00 |
| IAE | 865.114,42 | 1.008.758,11 | 780.188,78 | 901.428,86 | 618.591,74 | 940.068,78 |
| MULTAS | 2.850.947,67 | 1.568.684,91 | 1.495.541,90 | 1.590.923,88 | 1.778.497,44 | 1.880.278,51 |
| MULTAS radar | 0,00 | 1.295.690,00 | 2.410.800,00 | 1.288.207,97 | 1.353.469,53 | 946.248,38 |
| TASA BASURA | 11.769.766,70 | 9.899.448,41 | 13.651.783,34 | 18.498.424,50 | 20.685.078,43 | 22.132.213,63 |
| TOTALES | 113.423.681,80 | 98.637.665,60 | 115.537.075,08 | 121.347.756,93 | 127.364.153,27 | 127.759.137,15 |

Recaudación Voluntaria acumulada por conceptos en el mes

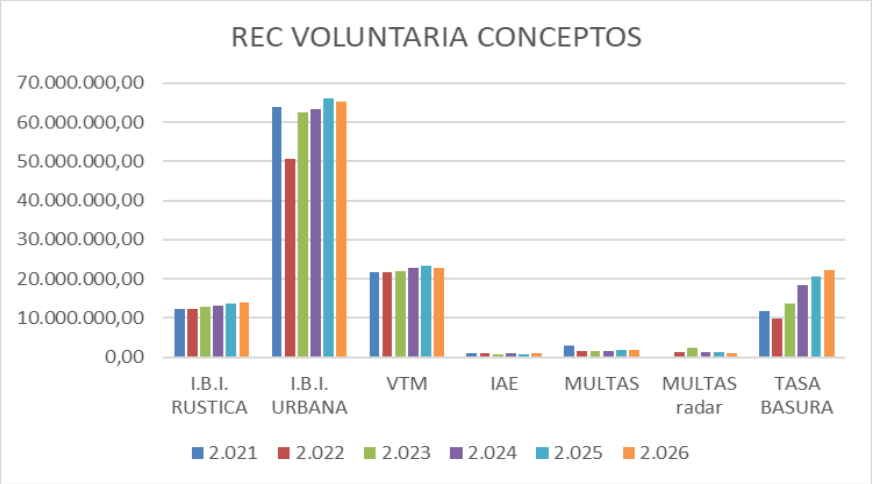


De la misma forma que en voluntaria, el cuadro y gráfico posteriores muestran la evolución de la recaudación ejecutiva de los principales conceptos, siendo la mayoría de las variaciones positivas y por consiguiente un efecto total también muy positivo.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3523606 K02PY-T5501-TWT1G C903D9A5D4DC1CE9E85E5EB03DF08F720EF4E487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

| | EJECUTIVA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2.021 | 2.022 | 2.023 | 2.024 | 2.025 | 2.026 |
| I.B.I. RUSTICA | 765.300,53 | 747.030,08 | 594.450,60 | 1.017.482,32 | 1.026.105,86 | 863.416,08 |
| I.B.I. URBANA | 5.816.960,68 | 6.279.892,33 | 5.941.137,34 | 6.391.879,28 | 6.048.286,18 | 9.228.303,62 |
| VTM | 2.707.066,11 | 2.795.035,01 | 2.619.268,23 | 2.951.664,29 | 2.593.673,29 | 4.016.287,40 |
| IAE | 265.616,04 | 229.246,66 | 273.388,57 | 467.956,21 | 331.935,09 | 510.451,66 |
| MULTAS | 1.066.758,54 | 1.311.031,35 | 1.250.703,61 | 982.649,20 | 1.140.490,29 | 1.259.443,35 |
| MULTAS radar | 0,00 | 119.402,92 | 250.024,09 | 291.526,46 | 445.890,23 | 381.481,45 |
| TASA BASURA | 1.127.912,11 | 1.148.572,80 | 1.139.073,68 | 1.314.480,43 | 1.739.257,42 | 1.593.328,06 |
| TOTALES | 11.749.614,01 | 12.630.211,15 | 12.068.046,12 | 13.419.662,19 | 13.327.663,36 | 17.854.737,62 |

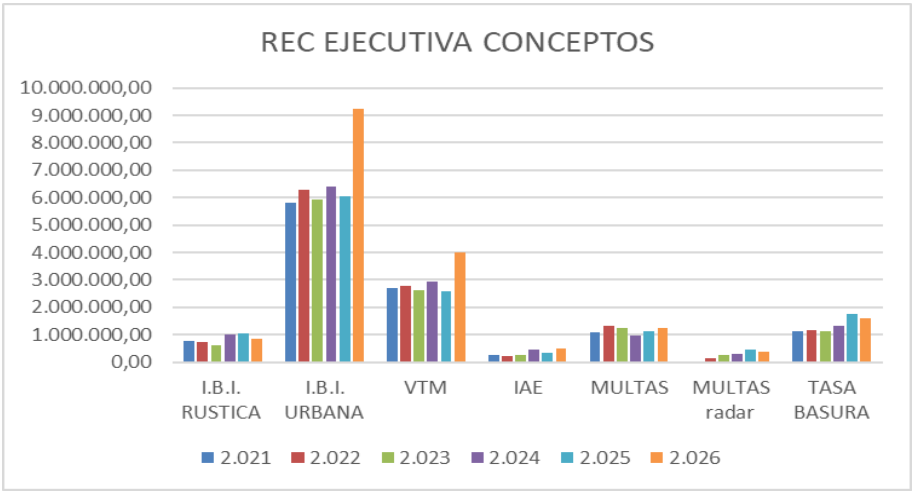


Como se observa en conjunto, los datos disponibles a 30 de septiembre de 2026 reflejan una evolución recaudatoria global positiva de los principales conceptos. En la recaudación en período voluntario se aprecia un crecimiento sostenido respecto a todos los ejercicios anteriores, mientras que en la recaudación ejecutiva, se observa un fuerte incremento en comparación con los registros de los años precedentes. Hay que considerar que gran parte del incremento existentes en el ejercicio actual en ejecutiva es debido al cobro de un expediente de IBI de administraciones públicas.

Si se analiza la recaudación total acumulada hasta esa misma fecha, los gráficos siguientes muestran un aumento prácticamente de cinco millones de euros en voluntaria respecto al ejercicio anterior, lo que confirma la tendencia favorable del año. En el caso



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3523606 K02PY-T5501-TWT1G C903D9A5D4DC1CE9E85E5EB03DF08F720EF4E487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

de la recaudación en ejecutiva, la diferencia positiva se aproxima a los seis millones de euros sobre el ejercicio precedente. Por tanto, aunque algunos conceptos concretos presentan leves descensos, estos se ven compensados por el buen comportamiento del resto, lo que permite concluir que la evolución recaudatoria global del ejercicio 2026 es claramente muy positiva.

En los siguientes gráficos podemos observar la evolución de la recaudación voluntaria y ejecutiva acumulativa por meses de los últimos ejercicios (hasta septiembre en el 2026), observándose una evolución positiva de la recaudación en ambos conceptos

**INGRESOS EN VOLUNTARIA ACUMULADOS EJERCICIOS 2026/2023**

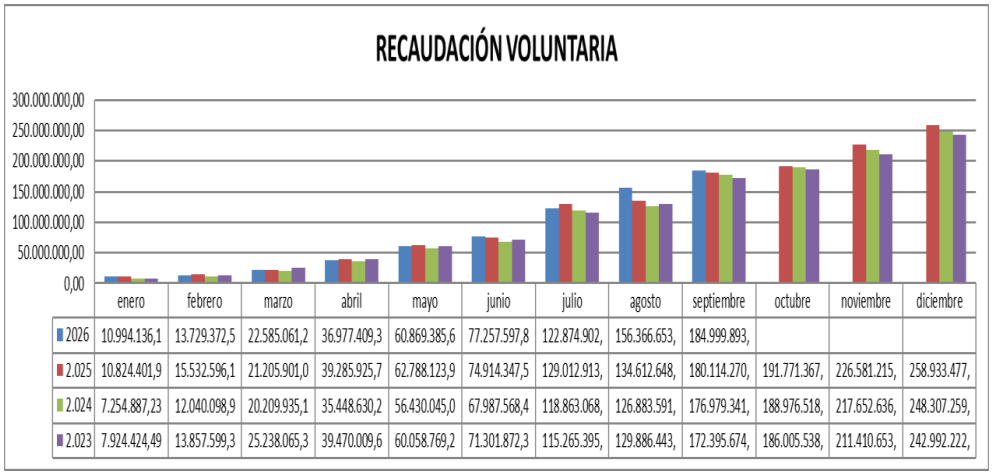


| | enero | febrero | marzo | abril | mayo | junio | julio | agosto | septiembre | octubre | noviembre | diciembre |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2026 | 10.994.136,1 | 13.729.372,5 | 22.585.061,2 | 36.977.409,3 | 60.869.385,6 | 77.257.597,8 | 122.874.902, | 156.366.653, | 184.999.893, | | | |
| 2025 | 10.824.401,9 | 15.532.596,1 | 21.205.901,0 | 39.285.925,7 | 62.788.123,9 | 74.914.347,5 | 129.012.913, | 134.612.648, | 180.114.270, | 191.771.367, | 226.581.215, | 258.933.477, |
| 2024 | 7.254.887,23 | 12.040.098,9 | 20.209.935,1 | 35.448.630,2 | 56.430.045,0 | 67.987.568,4 | 118.863.068, | 126.883.591, | 176.979.341, | 188.976.518, | 217.652.636, | 248.307.259, |
| 2023 | 7.924.424,49 | 13.857.599,3 | 25.238.065,3 | 39.470.009,6 | 60.058.769,2 | 71.301.872,3 | 115.265.395, | 129.886.443, | 172.395.674, | 186.005.538, | 211.410.653, | 242.992.222, |

**INGRESOS EN EJECUTIVA ACUMULADOS EJERCICIOS 2026/2023**

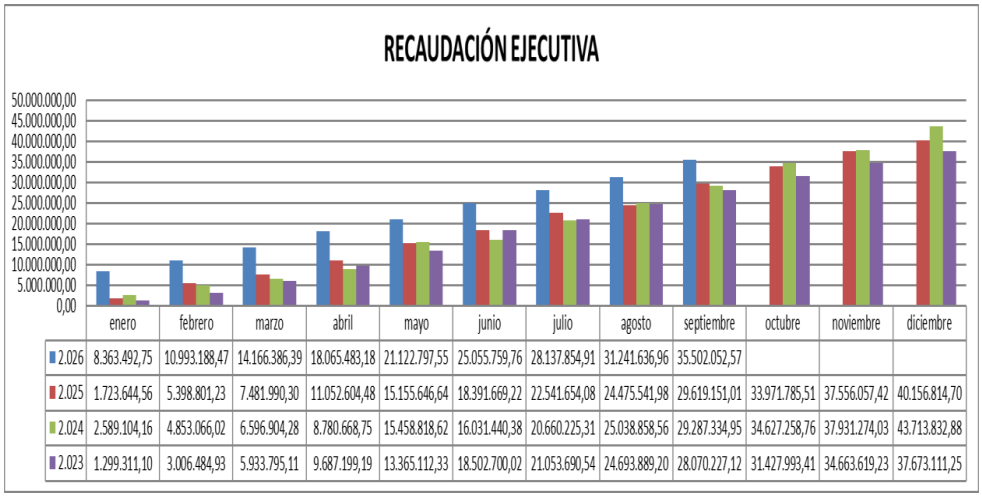


| | enero | febrero | marzo | abril | mayo | junio | julio | agosto | septiembre | octubre | noviembre | diciembre |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2026 | 8.363.492,75 | 10.993.188,47 | 14.166.386,39 | 18.065.483,18 | 21.122.797,55 | 25.055.759,76 | 28.137.854,91 | 31.241.636,96 | 35.502.052,57 | | | |
| 2025 | 1.723.644,56 | 5.398.801,23 | 7.481.990,30 | 11.052.604,48 | 15.155.646,64 | 18.391.669,22 | 22.541.654,08 | 24.475.541,98 | 29.619.151,01 | 33.971.785,51 | 37.556.057,42 | 40.156.814,70 |
| 2024 | 2.589.104,16 | 4.853.066,02 | 6.596.904,28 | 8.780.668,75 | 15.458.818,62 | 16.031.440,38 | 20.660.225,31 | 25.038.858,56 | 29.287.334,95 | 34.627.258,76 | 37.931.274,03 | 43.713.832,88 |
| 2023 | 1.299.311,10 | 3.006.484,93 | 5.933.795,11 | 9.687.199,19 | 13.365.112,33 | 18.502.700,02 | 21.053.690,54 | 24.693.889,20 | 28.070.227,12 | 31.427.993,41 | 34.663.619,23 | 37.673.111,25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3523606 K02PY-T5501-TWT1G C903D9A5D4DC1CE9E85E5EB03DF08F720EFE487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

La estimación de los subconceptos de premios de cobranza en voluntaria y ejecutiva se ha realizado considerando los factores antes descritos y el grado de ejecución reflejado en los informes mensuales a 30 de septiembre de 2026. Dichos informes muestran niveles elevados de cumplimiento, del 80,58% y 87,16 % respectivamente, superiores a los alcanzados en el ejercicio anterior (80,42 % y 78,96 %). Con base en esta evolución y en el comportamiento histórico de la recaudación, se prevé que al cierre del ejercicio 2026 el porcentaje de realización se sitúe en torno al 100 %, e incluso pueda superarlo, como ya ocurrió en 2024 y 2025.

En consecuencia, puede afirmarse que la presupuestación de los últimos ejercicios ha sido ajustada y coherente con la realidad, y que la evolución actual confirma una ejecución muy próxima, o incluso superior, al 100 % de lo previsto.

En el siguiente gráfico se puede observar el alto grado de ejecución existente históricamente en ambos subconceptos.

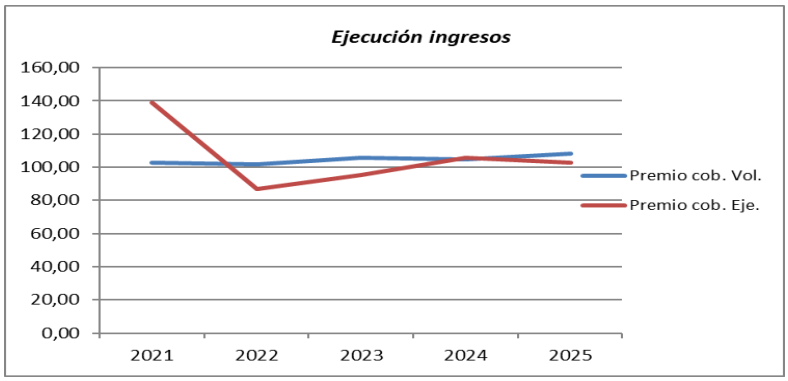


### Premio de cobranza en voluntaria (subconcepto 329.05)

Las principales variaciones que afectan a este subconcepto son las siguientes:

En la estimación se ha tenido en cuenta la ejecución del ejercicio 2025 que una vez descontado la parte correspondiente a los cargos (2.944.847,35 €) se cifra en 7.701.875,73 €. Conforme los análisis realizados en los informes mensuales a fecha 30/09/26 se observa una mayor recaudación voluntaria y por tanto también un incremento del premio de cobranza voluntario calculado en aproximadamente 600.000 €. Por tanto, presupuestando a partir de la ejecución del ejercicio 2025 y teniendo en cuenta el posible incremento y su mantenimiento a finales del ejercicio y ejercicio siguiente y la existencia incluso de una posible recaudación mayor en los últimos meses que en ejercicios anteriores por las modificaciones de las Ordenanzas para la adaptación anteriormente mencionada a la Ley 7/2022, podría presupuestarse esta partida en 8.300.000,00 €.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3523606 K02PY-T5501-TWT1G C903D9A5D4DC1CE9E85E5EB03DF08F720EF4E487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

### Premio de cobranza en ejecutiva (subconcepto 329.06)

Consolidada la modificación de la ordenanza fiscal en la ejecución de los ejercicios 2025 y 2026 por la cual se introdujo un porcentaje del 25 % sobre los intereses recaudados de aquellos conceptos que no conllevan un coste específico, como multas o sanciones, se estima la partida en función de la ejecución del ejercicio anterior teniendo en cuenta la evolución actual de la recaudación ejecutiva.

Una vez conocida la ejecución de 2025 que asciende a 4.517.140,46, y estimando nuevamente un grado de cumplimiento cercano e incluso superior al 100 % en función de los análisis realizados en los informes mensuales a fecha 30/09/2026 de los que se derivan un importante incremento de la recaudación y por tanto del premio de cobranza en ejecutiva (aumento de aproximadamente 733.000 €), podría incrementarse la ejecución del 2025 en dicho incremento. No obstante, el carácter variable de esta recaudación ejecutiva que depende del éxito de las actuaciones realizadas y en ocasiones desvirtuadas en sus comparativas por procedimientos extraordinarios de cobro que no se producen todos los ejercicios (cobro extraordinario recibos con sujeto pasivo Junta de Extremadura en el ejercicio actual), se considera conveniente incrementar dicha ejecución únicamente en 400.000 € lo cual supone un incremento respecto a lo presupuestado en el ejercicio anterior de 100.000 €.

### Premio de cobranza gestión del cargo (subconcepto 329.07)

Como ya se expuso con anterioridad, se crea esta partida presupuestaria, separándose los importes del subconcepto premio de cobranza voluntaria, para recoger las cantidades que derivan de la realización del hecho imponible de la gestión tributaria o censal consecuencia de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del OAR. El importe que aquí se presupuesta, se basa en la ejecución existente en el ejercicio 2025, incrementándose dicho importe en la cantidad estimada para la ampliación de la delegación de Promedio realizada a finales del ejercicio 2025, y cuyo incremento tendrá repercusión completa durante el 2026 y siguientes, y el incremento existente y previsible en el 2026 para esta partida.

De esta forma la ejecución del 2025 por este concepto, y que anteriormente estaba incluida en el subconcepto 329.05 asciende a 2.944.847,35 €. Para una correcta presupuestación habría que considerar la ampliación de la delegación de Promedio que se realizó a finales del ejercicio 2025 y que conforme los cálculos anuales realizados en el correspondiente informe de análisis de costes estableció unos ingresos previsibles de 450.000 €. Por lo tanto, para presupuestar el ejercicio 2027 partimos de la ejecución del 2025 y consideramos las estimaciones de incremento de Promedio por 450.000 € obteniéndose un importe en el concepto de 3.395.000 €.

Por otra parte, tenemos que considerar la ejecución real existente en la actualidad y que suponga un incremento con respecto a la ejecución del 2025 que es la cifra de la cual partimos. Del análisis realizado en los informes mensuales a fecha 30/09/26, se muestra un premio de cobranza por este concepto superior en aproximadamente



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3523606 K02PY-T5501-TWT1G C903D9A5D4DC1CE9E85E5EB03DF08F720EF4E487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

400.000 en el ejercicio actual, por lo que esto nos permitiría incrementar el importe a presupuestar en la partida. No, obstante, parte de este incremento es debido al ya mencionado aumento de cargos por Promedio, proporcionalmente 338.000 €. Al importe anteriormente obtenido para presupuestar de 3.395.000€, añadimos 92.000 € en función del incremento existente en la actualidad por este concepto que no se corresponde con la parte ya estimada de Promedio (62.000 €) y las previsiones prudentes de incremento existente en el último trimestre (30.000 €) principalmente por el aumento de cargos relacionados con la tasa de recogido de residuos sólidos urbanos. Fijamos por tanto el subconcepto presupuestario en 3.487.000 €.

### Otros subconceptos

- El subconcepto 392.11 (Recargo de apremio) y el 393.00 (Intereses de demora) recogen los importes generados tras el vencimiento del periodo voluntario de pago en aquellos recibos cuyo sujeto activo es el propio organismo. Ambos importes son poco significativos y se presuponen en función de la ejecución del ejercicio anterior: 10.000,00 y 5.000,00 euros, respectivamente.

- El subconcepto 399.02 (Sanciones por actas de inspección) refleja los ingresos derivados de las actuaciones inspectoras. Dada su naturaleza variable, los resultados dependen del número de infracciones detectadas cada año. A 30 de septiembre de 2026 la recaudación asciende a 80.327,73 euros, inferior a la existente en la misma fecha del ejercicio anterior, no obstante la ejecución del 2025 ascendió a aprox. 210.000 € y la del 2024 a 293.000 € por lo que se estima presupuestar el mismo importe ejecutado en el 2025 para el ejercicio 2027.

| | 2025 | | | 2024 | | | 2023 | | | 2022 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cdto. Inic. | Drcho. Rec. | Eejcución | Cdto. Inic. | Drcho. Rec. | Eejcución | Cdto. Inic. | Drcho. Rec. | Eejcución | Cdto. Inic. | Drcho. Rec. | Eejcución |
| Sanciones actas de inspecc. | 140.000,00 | 210.165,18 | 150,12 | 230.000,00 | 293.185,11 | 127,47 | 290.000,00 | 121.060,97 | 41,75 | 320.000,00 | 131.311,43 | 41,03 |

- El subconcepto 399.03 (Notificación de multas) recoge los ingresos obtenidos conforme a los convenios suscritos con las entidades delegantes. A la fecha actual, se estima un grado de ejecución final superior al 100 %, con una recaudación aproximada de 491.000 euros. La continuidad del volumen de multas permiten fijar para 2027 una previsión de 490.000,00 euros, algo menor a la ejecución prevista para 2026.

| | 2025 | | | 2024 | | | 2023 | | | 2022 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cdto. Inic. | Drcho. Rec. | Eejcución | Cdto. Inic. | Drcho. Rec. | Eejcución | Cdto. Inic. | Drcho. Rec. | Eejcución | Cdto. Inic. | Drcho. Rec. | Eejcución |
| Notificaciones multas | 420.000,00 | 458.089,50 | 109,07 | 520.000,00 | 468.984,00 | 90,19 | 380.000,00 | 317.637,00 | 83,59 | 380.000,00 | 361.064,00 | 95,02 |

- El subconcepto 399.04 (Servicios catastrales a ayuntamientos) recoge los ingresos previstos por los trabajos de revisión catastral desarrollados en el marco del



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3523606 K02PY-T5501-TWT1G C903D9A5D4DC1CE9E85E5EB03DF08F720EF4E487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

convenio con la Dirección General del Catastro. La previsión para 2027 se establece en 496.000,00 euros, cantidad equivalente a la consignada en el presupuesto de gastos.

| | 2025 | | | 2024 | | | 2023 | | | 2022 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cdto. Inic. | Drcho. Rec. | Eejcución | Cdto. Inic. | Drcho. Rec. | Eejcución | Cdto. Inic. | Drcho. Rec. | Eejcución | Cdto. Inic. | Drcho. Rec. | Eejcución |
| Servicios catastrales | 694.000,00 | 645.262,85 | 92,98 | 630.000,00 | 329.941,64 | 52,37 | 400.000,00 | 244.547,17 | 61,14 | 335.000,00 | 226.959,53 | 67,75 |

- En cuanto al subconcepto 399.07 (Costas), los análisis resultantes de los informes mensuales a 30/09/26 muestran importes levemente menores a los del ejercicio 2025. Se prevé, como en ejercicios anteriores, un importante incremento en los últimos meses del año, cuando se concentran las actuaciones ejecutivas.

  En función de la ejecución de los ejercicios anteriores se presupuesta en 1.126.000 €, cantidad algo inferior a la ejecutada en el 2024 e inferior en 154.000 € a la presupuestada en el ejercicio anterior.

| | 2025 | | | 2024 | | | 2023 | | | 2022 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cdto. Inic. | Drcho. Rec. | Eejcución | Cdto. Inic. | Drcho. Rec. | Eejcución | Cdto. Inic. | Drcho. Rec. | Eejcución | Cdto. Inic. | Drcho. Rec. | Eejcución |
| Costas | 1.280.000,00 | 907.826,29 | 70,92 | 1.280.000,00 | 1.148.455,83 | 89,72 | 1.180.000,00 | 726.503,44 | 61,57 | 1.184.000,00 | 628.636,81 | 53,09 |

- Finalmente, el subconcepto 399.99 (Otros ingresos) incluye importes de escasa relevancia, principalmente derivados de las contraprestaciones que abonan las entidades delegantes por la cesión del uso de smartphones e impresoras. No existiendo programadas actuaciones masivas, y estando la ejecución actual con derechos por importe de 4.249,52 €, se prevé un importe estimado de 4.000,00 euros para posibles intervenciones puntuales.

**Capítulo 4 "Transferencias Corrientes"**

El Cap. IV, se presupuesta con 1.363.000 €, un 5,34% del total presupuestado. Se crea este capítulo para recoger la dotación a los presupuestos del OAR por parte de la Diputación.

**Capítulo V "Ingresos Patrimoniales**

El capítulo V, correspondiente a ingresos patrimoniales, representa el 4,51 % del presupuesto total. Su estimación se ha realizado considerando la retribución actual de los saldos acreedores en las distintas cuentas del organismo, calculada en función del Euribor vigente y del tipo de interés establecido por el Banco Central Europeo, así como la estabilidad existente en ambos indicadores durante el ejercicio 2026 y previsible mantenimiento durante el 2027.

En el ejercicio 2025, los derechos reconocidos por este concepto ascendieron a 1.169.447,49 euros, mientras que a fecha 30 de septiembre de 2026 la ejecución existente y los ingresos realizados en cuenta pendiente de contabilizar alcanza una ejecución



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3523606 K02PY-T5501-TWT1G C903D9A5D4DC1CE9E85E5EB03DF08F720EF4E487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

prácticamente del 100%. Se prevé que esta cifra aumente en los últimos meses del año, coincidiendo con el periodo en el que los saldos en cuenta suelen ser más elevados y, por tanto, generan mayores rendimientos, estimándose por tanto, una ejecución por encima del 100% al final del ejercicio.

Teniendo en cuenta este comportamiento, y el previsible mantenimiento de los tipos de interés, se ha fijado para 2027 una previsión de ingresos de 1.150.000,00 euros. Este importe, sensiblemente inferior al registrado en 2025, resulta coherente con la evolución actual y con la estimación de cierre del ejercicio 2026, garantizando así una previsión prudente y realista.

| Evolución ingresos intereses | | |
|---|---|---|
| | CT | RD |
| 2.020 | 20.000,00 | 1.564,13 |
| 2.021 | 10.000,00 | 612,00 |
| 2.022 | 5.000,00 | 3,40 |
| 2.023 | 15.000,00 | 815.249,08 |
| 2.024 | 1.000.000,00 | 2.371.727,85 |
| 2.025 | 1.100.000,00 | 1.169.447,49 |

**Capítulo VII, "Transferencias de Capital"**

El Cap. VII desaparece al no existir previsión de ningún tipo de ingreso por los conceptos que engloba. En el ejercicio 2026 ha recogido el ingreso por el Plan operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020-Convocatoria 2023 y que ascendió a 541.539,83 €.

**Capítulo VIII "Activos Financieros"**

En el capítulo VIII de ingresos se configura el subconcepto 831.00 "Reintegros de anticipos al personal" como contrapartida de la partida equivalente en el presupuesto de gastos correspondiente a los anticipos de sueldos y salarios al personal, y se dota por el mismo importe. Desde que el OAR asumió en 2015 la gestión del pago de nóminas, resulta necesario prever anualmente el importe de los anticipos que puedan solicitar los trabajadores del organismo y sus posibles reintegros. La estimación se ha realizado tomando como referencia las cantidades establecidas por este concepto en la Diputación de Badajoz y en el propio OAR, atendiendo al número de empleados y a la cuantía global asignada para este fin.

Asimismo, este capítulo incluye los reintegros, tanto a corto como a largo plazo, previstos conforme a los cuadros de amortización de los anticipos reintegrables concedidos a los ayuntamientos durante los ejercicios 2018, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026. Los importes correspondientes a dichos reintegros se incorporan como previsiones de ingresos para 2027 y guardan plena correspondencia con las partidas de compromisos de ingreso contabilizadas para ese ejercicio.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3523606 K02PY-T5501-TWT1G C903D9A5D4DC1CE9E85E5EB03DF08F720EF4E487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3523606 K02PY-T5501-TWT1G C903D9A5D4DC1CE9E85E5EB03DF08F720EF4E487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

## 4. Evaluación de los gastos y suficiencia de los créditos

El presupuesto de gastos del OAR para 2027 asciende al mismo importe que el de ingresos, garantizando la nivelación del presupuesto. Los créditos consignados se han calculado con criterios de rigor y prudencia, asegurando la cobertura de las obligaciones exigibles y de los gastos necesarios para el funcionamiento ordinario de los servicios.

El **Capítulo I**, relativo a gastos de personal, representa el 46,60 % del total y experimenta un incremento del 5,73 % respecto al ejercicio anterior. Este aumento se debe principalmente al crecimiento retributivo del 4,5%, la cobertura de vacantes, la incorporación de personal para la gestión censal y la consolidación de mejoras acordadas en ejercicios previos.

El **Capítulo II**, correspondiente a gastos en bienes corrientes y servicios, supone el 31,99 % del total y disminuye un 2,51% respecto a 2026. Esta disminución es el compendio de diferentes situaciones, por una parte determinadas acciones que se presupuestaron en el ejercicio anterior y que no figuran en el actual como pueden ser los gastos asociados a la ciudadanía digital, o la disminución en la presupuestación de determinados gastos como los vinculados a los servicios de actualización catastrales, y por otra parte el incremento por encarecimiento de determinados suministros y contratos de servicios (como los de limpieza, mantenimiento y seguridad), así como a la incorporación de nuevos proyectos y programas como el referente a la prestación de servicios técnicos especializados para la realización de desarrollos evolutivos, adaptaciones funcionales, integraciones, automatizaciones, mejoras de procesos y ajustes avanzados sobre las aplicaciones utilizadas que se articula mediante una bolsa de horas de desarrollo, consultoría técnica, análisis funcional, parametrización, pruebas…y que esta valorado en su totalidad en 349.085 €. Todas las aplicaciones se han dimensionado conforme a la ejecución real de ejercicios anteriores y a las previsiones de funcionamiento del ejercicio 2027.

El **Capítulo III**, de gastos financieros, mantiene un peso reducido, del 0,65 % sobre el total, estimándose por el mismo importe del ejercicio anterior, al no preverse nuevas obligaciones financieras.

El **Capítulo VI**, de inversiones reales, alcanza aproximadamente el 5,19 % del total y refleja un aumento de un 52,65 % en relación con 2026. Incluye actuaciones destinadas a la mejora de equipamientos, la modernización tecnológica, la adecuación de oficinas y la ejecución de proyectos estratégicos vinculados al modelo de gestión del organismo. Entre los gastos previstos más importantes recogidos figura un expediente de contratación que se encuentra en tramitación y se corresponde con el suministro en propiedad, instalación, configuración, puesta en marcha y soporte integral de una plataforma hiperconvergente basada en tecnología Nutanix destinada a sustituir la infraestructura actualmente en explotación en el CPD del OAR y que se valora en su totalidad en aproximadamente 500.000 €.

Por último, el **Capítulo VIII**, relativo a activos financieros, representa un 15,57% del presupuesto y tiene una dotación un 4,47% superior a la del ejercicio anterior,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

destinada a transferencias y anticipos reintegrables, garantizando la coherencia contable entre las operaciones de ingresos y gastos.

En conjunto, la estructura de gastos prevista asegura la continuidad, eficiencia y sostenibilidad de los servicios prestados, consolidando la estabilidad financiera del OAR y su capacidad de gestión.

## 5. Equilibrio y sostenibilidad del presupuesto 2027.

El presupuesto de 2027 se presenta plenamente equilibrado, con igualdad entre los estados de ingresos y gastos por un importe de 25.527.000,00 euros. No se prevé recurrir a operaciones de crédito, manteniéndose la financiación mediante recursos ordinarios y transferencias de la Diputación Provincial.

Este equilibrio garantiza el cumplimiento del principio de nivelación presupuestaria y refleja la estabilidad financiera del OAR. La previsión de ingresos, basada en datos históricos y criterios prudentes, junto con la contención del gasto corriente y la racionalización de las inversiones, asegura la viabilidad del presupuesto y la sostenibilidad de los servicios delegados.

## 6. Conclusión e impacto institucional del presupuesto

El presupuesto del OAR para 2027 consolida una trayectoria de estabilidad económica, gestión responsable y equilibrio financiero. Las previsiones de ingresos y gastos se apoyan en una evaluación realista de la evolución recaudatoria, en la eficiencia del gasto público y en el compromiso del Organismo con la sostenibilidad presupuestaria.

La planificación realizada permite mantener la prestación de servicios con garantías de calidad, eficiencia y responsabilidad financiera, al tiempo que refuerza la capacidad del OAR para afrontar nuevos retos tecnológicos y organizativos.

En definitiva, el presupuesto 2027 se configura como un instrumento equilibrado, coherente con los principios de estabilidad y sostenibilidad y alineado con los objetivos estratégicos del Organismo en su Plan Estratégico 2024-2027.

**EL GERENTE DEL OAR**

**Fdo. David De Barros Diestre**

**(documento firmado electrónicamente)**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3523606 K02PY-T5501-TWT1G C903D9A5D4DC1CE9E85E5EB03DF08F720EF4E487) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3